



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

18547 *Delegación ordenación publicación edictos y resoluciones*

El vicepresidente de Cultura, Patrimoni i Esports, el día 2 de mayo de 2012, ha adoptado, entre otras, la resolución que transcribo, literalmente, a continuación:

El apartado *b)* del artículo 2 del Decret d'Organització del Consell Insular de Mallorca, de día 15 de julio de 2011 (BOIB núm. 111, de 21 de julio de 2011), modificado por el Decreto de día 10 de octubre de 2011 (BOIB núm. 159, de 22 de octubre de 2011), por el Decreto de día 15 de marzo de 2012 (BOIB núm. 48, de 3 de abril de 2012) y por el Decreto de día 11 de abril de 2012 (BOIB núm.59, de 26 de abril de 2012), establece que los consejeros ejecutivos tienen la atribución de ordenar la publicación de las resoluciones y los edictos, en relación con las materias propias del departamento, en publicaciones oficiales y otros medios de comunicación social.

El artículo 2 *b)* del Reglament orgànic del Consell de Mallorca vigente, prevé que los consejeros ejecutivos puedan delegar esta orden de publicación en favor de las personas responsables de las secretarías técnicas y de las direcciones insulares.

En el ámbito de la nueva regulación del Butlletí Oficial de les Illes Balears y con vistas a la próxima implantación del procedimiento de envío telemático de los documentos que deban publicarse, debe crearse el registro automatizado, adscrito a la Secretaria General de la Conselleria de Presidència, de autoridades y personal facultado para ordenar la inserción de los textos mediante firma electrónica en el marco de la nueva aplicación informática *Edictes*.

Para agilizar el envío de los anuncios que deban publicarse en el Butlletí Oficial de les Illes Balears,

RESUELVO:

1. Delegar la atribución de orden de publicación de las resoluciones y los edictos en relación a la materia propia del departamento de Vicepresidència de Cultura, Patrimoni i Esports en favor del señor Miquel Barceló Llompart, secretario técnico.
2. Este Decreto entra en vigor el día de su publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Palma, 19 de septiembre de 2012

El secretario técnico de Vicepresidència de Cultura, Patrimoni i Esports
Miquel Barceló Llompart

